



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL
Calle 9 N.17-49 PISO 3 – Tel: 6382377
e-mail: j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

**AUTOS QUE NOTIFICA EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL EN EL ESTADO CIVIL N. 00037 DEL 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2017,
DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.P.C.**

RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	AUTO	ORDEN
2005-00141	ORDINARIO	HILDEBRANDO MEDINA	JAIRO DURAN	06/09/2017	SUSTANCIACION	<p>PRIMERO: CONCÉDASE EN EL EFECTO DEVOLUTIVO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDADA CONTRA LA SENTENCIA CALENDADA EL 18 DE FEBRERO DE 2016, LITERALES PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO Y SEXTO, PROFERIDA POR ESTE DESPACHO. POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.</p> <p>DE MANERA PREVIA A LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE QUE DEBE EFECTUAR LA SECRETARÍA AL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL (REPARTO), A COSTA DEL IMPUGNANTE DEJENSE COPIAS DE LA TOTALIDAD DEL CUADERNO PRINCIPAL PARA LOS FINES ESTABLECIDOS EN LOS INCISOS 5 Y SIGUIENTES, NUMERAL 3 DEL ART. 354 DEL C. DE P.C. EN LA FORMA Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR EL ART. 356 IBÍDEM, SO PENA DE QUE QUEDE DESIERTO EL RECURSO.</p> <p>SEGUNDO: ORDENAR ESTARSE A LO DISPUESTO A LO INDICADO EN EL LITERAL SÉPTIMO DE LA SENTENCIA DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2016, PROFERIDA POR ESTE DESPACHO, DE LA PETICIÓN ELEVADA POR LA DOCTORA YENIFER VELASQUEZ DAZA, EN CALIDAD DE APODERADA JUDICIAL DEL DEMANDADO, A FL. 265 DEL C. O</p>
2013-00150	EJECUTIVO	GRANDELCA SA	MARIA EVELIA PATIÑO Y JULEY ORREGO	06/09/2017	SUSTANCIACION	<p>PRIMERO: ACEPTAR LA SUSTITUCIÓN DE PODER EFECTUADA POR LA DOCTORA ADRIANA MILENA VARGAS RODRIGUEZ, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 52.960.915 DE BOGOTÁ Y T.P. NO. 170.914 DEL C. S. J., EN CALIDAD DE APODERADA JUDICIAL DE LA DEMANDANTE A LA DOCTORA INGRITH TATIANA MENDOZA MORALES, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 46.379.265 DE SOGAMOSO Y T.P. NO. 236.222 DEL C.S.J., DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.</p> <p>SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA A LA DOCTORA INGRITH TATIANA MENDOZA MORALES, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 46.379.265 DE SOGAMOSO Y T.P. NO. 236.222 DEL C.S.J., PARA QUE CONTINÚE LA REPRESENTACIÓN DE GRANOS DEL CASANARE GRADELCA S.A., DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.</p>



**AUTOS QUE NOTIFICA EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL EN EL ESTADO CIVIL N. 00037 DEL 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2017,
DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.P.C.**

					<p>INTERLOCUTORIO</p> <p>TERCERO: ORDENAR ESTARSE A LO DISPUESTO, MEDIANTE AUTO DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2015, LITERAL TERCERO Y CUARTO PROFERIDO POR ESTE JUZGADO. LO ANTERIOR, POR LAS RAZONES EXPUESTAS MEDIANTE ESTE PROVEÍDO.</p> <p>PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES, LOS INFORMES PRESENTADOS POR LA AUXILIAR DE LA JUSTICIA SEÑORA YESSIKA MARTINEZ PIMIENTA, OBRANTES A FLS. 41-67 Y A 60-63 DEL CUADERNO DE MEDIDAS CAUTELARES, PARA QUE SE PRONUNCIEN EN EL TÉRMINO LEGAL DE 10 DÍAS, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 599 DEL C.P.C.</p> <p>SEGUNDO: REQUERIR AL SEÑOR FERNANDO ARTURO CERON TELLO, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 79.803.986 DE BOGOTÁ, EN CALIDAD DE PROPIETARIO DEL PARQUEADERO CASTILLA REAL, UBICADO EN LA CALLE 45 NO. 13-10, BARRIO CAMINO REAL DE VILLAVICENCIO, META, CELULAR 3006713820, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE ESTA COMUNICACIÓN:</p> <p>1. HAGA ENTREGA DEL VEHÍCULO DE PLACAS DXY791 DE PROPIEDAD DEL DEMANDADO JULEY ORREGO PATIÑO, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 7.819.638, A LA AUXILIAR DE LA JUSTICIA SEÑORA YESSIKA MARTINEZ PIMIENTA, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 45.531.547 DE CARTAGENA. VEHÍCULO QUE SEGÚN EL INFORME Y LOS ANEXOS ALLEGADOS POR LA AUXILIAR DE LA JUSTICIA YESSIKA MARTINEZ PIMIENTA, A ESTE PROCESO, FUE OBJETO DE CESION DE CONTRATO DE DEPOSITO POR PARTE DEL CEDENTE PARQUEADERO CAÑOFISTO DE AGUAZUL, CASANARE, DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA YOLIMA YANETH LEMUS TORRES, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 39.949.955 AL GESIONARIO PARQUEADERO CASTILLA REAL, DE VILLAVICENCIO, DE PROPIEDAD DEL SEÑOR FERNANDO ARTURO CERON TELLO, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 79.949.955 DE BOGOTÁ.</p> <p>2. PRESENTE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE PARQUEADERO A LA AUXILIAR DE LA JUSTICIA SEÑORA YESSIKA MARTINEZ PIMIENTA, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 45.531.547 DE CARTAGENA. LO ANTERIOR, SO PENA DE ADELANTAR LAS INVESTIGACIONES LEGALES CORRESPONDIENTES.</p>
--	--	--	--	--	---



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL
Calle 9 N.17-49 PISO 3 – Tel: 6382377
e-mail: j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

**AUTOS QUE NOTIFICA EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL EN EL ESTADO CIVIL N. 00037 DEL 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2017,
DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.P.C.**

						<p>3. POR SECRETARIA, LÍBRESE EL OFICIO CORRESPONDIENTE, ANEXÁNDOSE LOS DOCUMENTOS ANTES DESCRITOS OBRANTES A FLS. 54-67 DEL CUADERNO DE MEDIDAS CAUTELARES. LO ANTERIOR, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.</p> <p>TERCERO: ABSTENERSE DE EXPEDIR UNA NUEVA ORDEN DE INMOVILIZACIÓN DEL VEHICULO DE PLACAS DXY791, HASTA TANTO EL SEÑOR FERNANDO ARTURO CERON TELLO, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 79.803.986 DE BOGOTÁ, EN CALIDAD DE PROPIETARIO DEL PARQUEADERO CASTILLA REAL, UBICADO EN LA CALLE 45 NO. 13-10, BARRIO CAMINO REAL DE VILLAVICENCIO, META, CELULAR 3006713820, EMITA ALGÚN PRONUNCIAMIENTO.</p> <p>CUARTO: NO EMITIR PRONUNCIAMIENTO, RESPECTO DE LAS PETICIONES ELEVADAS POR LA APODERADA DEL DEMANDANTE, OBRANTE A FLS. 64 Y 65 DEL CUADERNO DE MEDIDAS CAUTELARES, POR CUANTO YA FUERON RESUELTAS, MEDIANTE ESTE PROVEÍDO</p> <p>QUINTO: DECRETAR EL EMBARGO Y SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA NÚMERO 50S-1169739 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ – ZONA SUR, DE PROPIEDAD DE LA DEMANDADA MARIA ELVIA PATIÑO RAMIREZ, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 24.360.862. LIBRAR LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES CON DESTINO A LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ – ZONA SUR, UBICADA EN LA DIAGONAL 44 SUR NO. 50-61 DE BOGOTÁ D.C.</p>
2014-00119	AVALUO DE PERJUICIOS POR IMPOSICION DE SERVIDUMBRE PETROLERA	PAREX RESOURCES COLOMBIA LTDA	INVERSIONES CASTAÑEDA CELY LTDA	06/09/2017	INTERLOCUTORIO	<p>PRIMERO: RECHAZAR LA DEMANDA ABREVIADA DE MÍNIMA CUANTÍA DE IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE LEGAL DE HIDROCARBUROS CON OCUPACIÓN PERMANENTE PETROLERA Y SOLICITUD DE AVALÚOS DE PERJUICIOS, IMPETRADA POR PAREX RESOURCES COLOMBIA LTD SUCURSAL, EN CONTRA DE INVERSIONES CASTAÑEDA CELY LTDA, POR LO EXPUESTO EN ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: DEVUÉLVANSE LOS ANEXOS SIN NECESIDAD DE DESGLOSE, DEJANDO CONSTANCIAS EN LOS RESPECTIVOS LIBROS RADIADORES.</p>



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL
Calle 9 N.17-49 PISO 3 – Tel: 6382377
e-mail: j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

**AUTOS QUE NOTIFICA EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL EN EL ESTADO CIVIL N. 00037 DEL 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2017,
DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.P.C.**

2015-00433	EJECUTIVO	FFAMA	ALEJANDRO AVELLANEDA NOSSA JEFFER GIOVANNY SUANCHA SACTAÑEDA	06/09/2017	SUSTANCIACION	PRIMERO: DESIGNAR COMO CURADORES AD-LITEM DEL DEMANDADO ALEJANDRO AVELLANEDA NOSSA , IDENTIFICADO CON NÚMERO DE CÉDULA 74.181.692, A LOS DOCTORES GONZALEZ QUIMBAYO WILSON ANDRES, GARAVITO PATERNINA SERGIO ANDRES, GONZALEZ GOMEZ JOSE AUGUSTO, EL CARGO SERÁ EJERCIDO POR LA PRIMERA PERSONA PROFESIONAL DEL DERECHO, QUE COMPAREZCA A NOTIFICARSE DEL AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2016, POR MEDIO DEL CUAL SE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO EN LA DEMANDA DE LA REFERENCIA.
2011-00382	EJECUTIVO	FFAMA	LYDIA SILVA TORRES Y ANA GALINDO DE VEGA	06/09/2017	SUSTANCIACION	PRIMERO: DESIGNAR COMO CURADORES AD-LITEM DE LA DEMANDADA ANA BERTILDE GALINDO DE VEGA , IDENTIFICADA CON NÚMERO DE CÉDULA 23.978.287, A LOS DOCTORES GARCIA CABALLERO GRATINIANO, FUNDACION ORINOQUENSE RAMON NONATO PEREZ, PULIDO PAEZ MARCO ALFREDO, EL CARGO SERÁ EJERCIDO POR LA PRIMERA PERSONA PROFESIONAL DEL DERECHO, QUE COMPAREZCA A NOTIFICARSE DEL AUTO DE FECHA 18 DE ENERO DE 2012, POR MEDIO DEL CUAL SE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO EN LA DEMANDA DE LA REFERENCIA. TERCERO: ORDENAR A LA APODERADA DEL DEMANDANTE DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE AUTO DE FECHA 18 DE ENERO DE 2012, LITERAL CUARTO. LO ANTERIOR, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA EN LUGAR PUBLICO Y VISIBLE DE LA SECRETARIA DEL DESPACHO, DE CONFORMIDAD A LAS NORMAS QUE REGLAMENTAN EL ASUNTO.

BIBIANA PAOLA VARGAS ROSAS
Secretaria
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Aguazul